

24 abril 86 Cat

ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

CON INSTRUCCIÓN DE

ICA

LA ENCÍCLICA QUE TRATA

DE

DE LA

CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS

QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO.



MERIDA DE YUCATAN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO.

1886

61

30

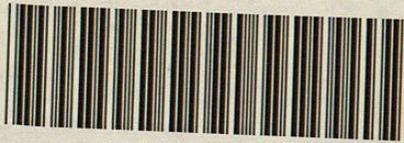
*Mm Sr Do D. Tomas Barón y Morales
Digno Obispo
Leon*

BX961

.H6

I4

002130



1080015701

ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

CON INSERCIÓN DE

LA ENCÍCLICA QUE TRATA

DE LA

CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS

QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO



MERIDA DE YUCATÁN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO

1886

ORDEN CIRCULAR

DEL ILLMO. SR. DR.

DON CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA

DIGNISIMO OBISPO TITULAR DE LERO

Y

COADJUTOR DE YUCATÁN

PUBLICANDO EL JUBILEO EXTRAORDINARIO DE 1886

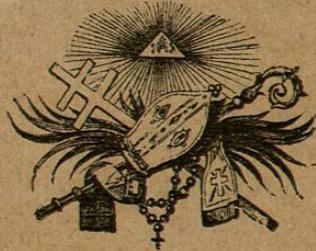
CON INSERCIÓN DE

LA ENCÍCLICA QUE TRATA

DE LA

CONSTITUCION CRISTIANA DE LOS ESTADOS

QUE HA MOTIVADO DICHO JUBILEO



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

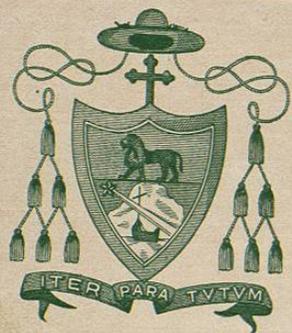
MERIDA DE YUCATÁN

IMPRESA LITERARIA DE REYES & MORENO

1886



VALVERDE Y TELLEZ
4 62963
DIRECCION



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ
VALVERDE

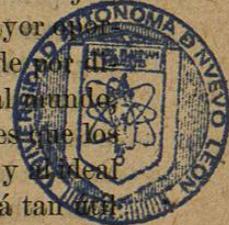
NOS EL DR. D. CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA OBISPO TITULAR DE LERO Y COAD-
JUTOR DE YUCATÁN

Orden Circular al Clero y Pueblo de esta Diócesis.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS :

CUMPLIENDO con lo que os anunciamos por nuestra anterior Orden Circular de 10 de Marzo último, os dirigimos la presente con el importante objeto de publicar y reglamentar el Jubileo extraordinario ó Año Santo que se ha dignado conceder á todo el orbe católico nuestro Stmo. Padre el Sr. Leon XIII, por su Carta Encíclica de 22 de Diciembre del año próximo pasado para todo el presente de 1886, cuyas Letras Apostólicas relativas, y aclaraciones correspondientes, fielmente traducidas, os acompañamos al fin.

Fijémonos bien, Venerables hermanos y amados hijos, en que el Soberano Pontífice funda con razón la mayor certidumbre de la gracia del nuevo Jubileo que concede por esta Encíclica, en que acaba de enseñar por otra al mundo como Padre común de los fieles, cuán importante es que los Estados vayan acercándose más y más á la verdad y al ideal cristiano, y consiguientemente, cuán conforme es á tan noble como necesario propósito, el hacer cuantos esfuerzos nos sean posibles para excitarnos á la práctica de las virtudes cristianas.



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

002130